



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 SET. 2012



ANGOL,

1513

DECRETO EXENTO N° _____ /

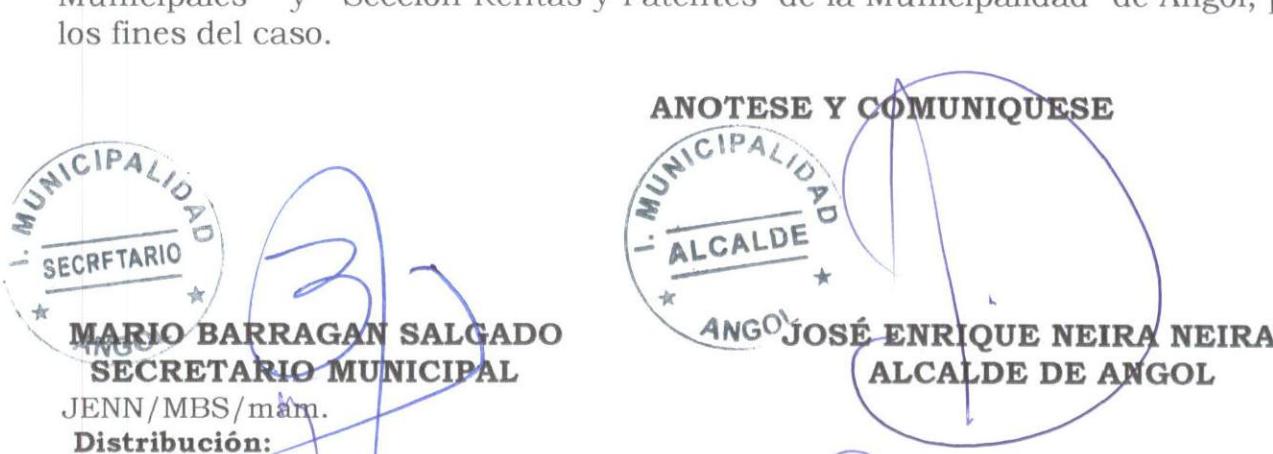
VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 07 de septiembre de 2.012, enviada por la **SOCIEDAD YISSI & SALAZAR LTDA.**, representada por don **FREDDY YISSI SARAVIA**, RUT. N° 12.772.957-3, quienes solicitan autorización para realizar **FIESTA BAILABLE Y MUSICA EN VIVO**, para los días lunes 18 y martes 19 de septiembre de 2.012.
- b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **SOCIEDAD YISSI & SALAZAR LTDA.**, representada por don **FREDDY YISSI SARAVIA**, para realizar **FIESTA BAILABLE Y MUSICA EN VIVO con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en local comercial y carpa anexa ubicado en calle Juan Sallato n° 2699 sector Barrio Industrial de esta ciudad, los días lunes 18 y martes 19 de septiembre de 2.012, desde las 00:00 del día lunes 18 y hasta las 06:30 hrs. del día martes 19 de septiembre de 2.012.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



Distribución:

- **Freddy Yissi Saravia, representante Sociedad Yissi & Salazar Ltda.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.